



PATRIMONIO NACIONAL

Orden del Ministerio de la Presidencia de 21 de julio de 2009, por la que se resuelve el proceso selectivo, convocado por Orden de 27 de mayo de 2009, para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de TITULADO SUPERIOR, en el Palacio Real de Madrid.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de Titulado Superior, Grupo Profesional 1, Área Funcional Artística y de Difusión Cultural, convocado por Orden de 27 de mayo de 2009 y de conformidad con la base 7 de dicha convocatoria, se acuerda:

PRIMERO: Hacer público la relación de aspirantes que han superado el proceso:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	CALIFICACIÓN
07506258R	STUYCK FERNÁNDEZ-ARCE, SANDRA	22,05	APTO
3468490K	MADERUELO LABRADOR, MERCEDES	21,50	APTO
20206785C	WALIAS RIVERA, LUIS	16,00	APTO
7861346S	SAN ROMÁN MANZANERA, M ^a PILAR	16,00	APTO
7864483R	VAILLO BENITO, M ^a ROSARIO	16,00	APTO

SEGUNDO: Adjudicar la contratación temporal, como Titulado Superior, Grupo 1, con destino en los Servicios Centrales del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, a D^{ÑA}. SANDRA STUYCK FERNÁNDEZ-ARCE, con D.N.I. n^o 07506258R, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

TERCERO: Si dentro del plazo fijado y, salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la citada documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá formalizar el contrato y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial, adjudicándose al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 21 de julio de 2009

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

P.D.(Orden PRE/2779/2003 de 9 de octubre)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE PATRIMONIO NACIONAL

Fdo.: Yago Pico de Coaña de Valicourt